



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00339 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede proveniente de la apoderada de la parte Demandante, en el cual solicita acceso al expediente electrónico. Para efectos de lo anterior, se procede a dar acceso haciendo uso del siguiente enlace: 001-2022-00339, con el correo electrónico reportado en el SIRNA (johana.gonzalezgarcia5@gmail.com).

Ahora bien, se requiere a la parte Demandante a efectos de se proceda con la notificación de quienes integran la parte pasiva. para cuyos efectos se concede el término de TREINTA (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c159f9bcb613795124419f181b0951bc631dba08bf967931af78bd7600c8962**

Documento generado en 08/11/2022 12:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>